

CARGO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 07 DIC. 2022

CARTA N° 1032-2022-FONDEPES/DIGENIPAA

Señora:

TEOFILA EUSEBIA JARA MENDOZA

Representante Legal – empresa KASUKI CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.

Mz. Q, Lote 15, Cooperativa Residencial La Ensenada, distrito de Puente Piedra - Lima
Presente.-



- Dirección** : Mz. Q, Lote 15, Cooperativa Residencial La Ensenada, distrito de Puente Piedra, provincia y departamento de Lima
- Correo Electrónico** : *supervision@kazuki.com.pe, oficinacentral@kazuki.com.pe*
- Asunto** : Observar la liquidación del Contrato N° 01-2020-FONDEPES de la Supervisión del Saldo de Obra "Mejoramiento y Ampliación de Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal Cabo Blanco, Distrito de El Alto, Provincia de Talara, Región Piura" - CUI N° 2234386
- Referencia** : a) Carta N.ª 016-2022/CABO BLANCO/KAZUKI/FONDEPES – 09.11.2022
b) Resolución Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola N° 082-2022-FONDEPES/DIGENIPAA

De mi mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted con relación al documento de la referencia a), mediante el cual su representado remite la liquidación final del contrato de **supervisión de la obra**: Saldo de Obra "Mejoramiento y Ampliación de Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal Cabo Blanco, Distrito de El Alto, Provincia de Talara, Región Piura" - CUI N° 2234386.

Sobre el particular, como resultado de la evaluación realizada y mediante el documento de la referencia b), esta Dirección ha resuelto **observar** la liquidación presentada por su representada del Contrato N° 01-2020-FONDEPES de ejecución de la obra, para lo cual procedemos a notificarle la referida resolución y los documentos que la sustentan en calidad de anexos.

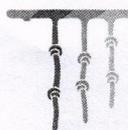
Atentamente,


FONDEPES
.....
Ing. Víctor A. Liacas Domínguez
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal y Acuícola (e)

Se adjunta:

- Resolución Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola N° 082-2022-FONDEPES/DIGENIPAA
- Informe N° 89-2022-FONDEPES/DIGENIPAA/UFLTP/agyl
- Informe N° 222-2022-FONDEPES/OGAJ

C.c. OGA/ agyl



Este Documento no ha sido redactado en esta Notaria

CERTIFICO : QUE EL DIA DE HOY 07 DE DICIEMBRE DEL 2022 SIENDO LAS 17:00 HORAS SE HA DILIGENCIADO EL ORIGINAL DE LA PRESENTE CARTA NOTARIAL Y SUS ANEXOS (27 FOJAS), EN LA DIRECCION SEÑALADA, LA MISMA QUE FUE RECEPCIONADA POR UNA PERSONA SE SEXO MASCULINO, QUIEN NO SE IDENTIFICO, MANIFESTANDO SER EMPLEADO DE LA EMPRESA KASUKI CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C., ENTERADO DEL CONTENIDO SE NEGÓ A FIRMAR EN EL PRESENTE CARGO. DE LO QUE DOY FE. ===== TESTIGO:ERWIN SINOE ARCENO SANTA CRUZ, CON D.N.I. NRO. 08168018.===== SAN BORJA, 07 DE DICIEMBRE DEL 2022.=====dms

RULBI VELA
NOTARIO

POR LICENCIA CONCEDIDA POR EL COLEGIO
DE NOTARIOS DE LIMA MEDIANTE RESOLUCIÓN
N° 468-2022-CNL/D DE FECHA 15-11-2022
A LA NOTARIA RULBI VELA VELASQUEZ, FIRMA
EL DR. WILLIAM LEONCIO CAJAS BUSTAMANTE
LIMA

07 DIC. 2022

WILLIAM LEONCIO CAJAS BUSTAMANTE
ABOGADO
NOTARIO DE LIMA



FONDEPEZ

Ing. Víctor A. Juárez Domínguez
C.D. Notario General de la Provincia
de Tarma - Tarma, Perú